

Localidad: Almendralejo.

Provincia: Badajoz.

Domicilio: Calle Frailes, número 9.

Persona o Entidad titular: «Aprosuba-2».

Enseñanzas que se autorizan: Formación Profesional de Primer Grado Especial, Rama Agraria, Profesión Invernadero y Rama Artes Gráficas, Profesión Encuadernación.

Modalidad: Aprendizaje de Tareas.

Capacidad máxima que se autoriza: 40 puestos escolares.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de abril de 1990.-P. D. (Orden Ministerial 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

13559 ORDEN de 10 de abril de 1990 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), la denominación de «Camilo José Cela».

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), han acordado proponer para dicho Centro, la denominación de «Camilo José Cela».

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero), la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4) y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional,

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), la denominación de «Camilo José Cela».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de abril de 1990.-P. D. (Orden Ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

13560 ORDEN de 16 de abril de 1990 por la que se autoriza la modificación de la autorización concedida al Centro extranjero «Alianza Francesa» de Valladolid, que pasa a denominarse «Colegio Francés».

Por Orden de 16 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), se autorizó al Centro «Alianza Francesa» de Valladolid para impartir enseñanza conforme al sistema educativo francés a alumnos españoles y extranjeros.

Dicho Centro ha solicitado cambio de denominación y ampliación del número de puestos escolares.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre régimen de Centros extranjeros en España y visto el informe favorable del Servicio de Inspección Técnica de Educación del Departamento, ha resuelto autorizar la modificación solicitada por el Centro, cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.

Localidad: Valladolid.

Denominación: «Colegio Francés».

Domicilio: Plaza de San Pablo, 2.

Titular: «Alianza Francesa», Valladolid.

Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo francés a alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Jardín de Infancia y Maternal. Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria (de clase 12 hasta la 4).

Número de puestos escolares: 263.

Lo que comunico a V.I.

Madrid, 16 de abril de 1990.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

13561 ORDEN de 16 de abril de 1990 por la que se modifica la autorización concedida al Centro extranjero «Colegio Molière» de Zaragoza.

Por Orden de 11 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), se autorizó al Centro «Colegio Molière» de Zaragoza para impartir enseñanza, conforme al sistema educativo francés, a alumnos españoles y extranjeros.

Dicho Centro ha solicitado ampliación de puestos escolares y cambio de domicilio.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre régimen de Centros extranjeros en España y visto el informe favorable del Servicio de Inspección Técnica de Educación del Departamento, ha resuelto autorizar la modificación solicitada por el Centro, cuyos datos se indican a continuación:

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Colegio Molière».

Domicilio: Zona 17 del Polígono Rey Fernando del Actur.

Titular: Misión Laica Francesa.

Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo francés de alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Jardín de Infancia y Maternal. Enseñanza Primaria. Enseñanza Secundaria (hasta 3ème).

Número de puestos escolares: 300.

Lo que comunico a V.I.

Madrid, 16 de abril de 1990.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

13562 ORDEN de 19 de abril de 1990 por la que se resuelve la extinción del concierto educativo del centro privado de E.G.B. «Dolores Rex» de Molina de Segura (Murcia).

Examinado el expediente tramitado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia, sobre la extinción del concierto educativo al centro privado de E.G.B. «Dolores Rex» con domicilio en calle Cabezo Cinco Flechas, s/n de Molina de Segura (Murcia), siendo su causa la falta de escolarización de alumnos durante el curso 1989/1990, tal y como se ha constatado en distintos informes emitidos por la Inspección Técnica de Educación de Murcia y por Acta notarial de fecha 21 de noviembre de 1989.

Resultando que el documento del concierto se suscribió el día 11 de mayo de 1989, siendo una parte el Director Provincial de Educación y Ciencia de Murcia y otra D.ª M.ª del Carmen Moreno Pallarés y D. Bernardo González Paños en calidad de titular y representante legal del centro privado de E.G.B. «Dolores Rex», en base a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), por la que se renovaba al centro el concierto educativo para ocho unidades de E.G.B., al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Resultando que el expediente de extinción del concierto educativo del centro privado de E.G.B. «Dolores Rex», ha sido tramitado de forma reglamentaria por la respectiva Dirección Provincial.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, la Orden Ministerial de 14 de abril de 1989, los informes emitidos por la Inspección Técnica de Educación de Murcia y la Dirección General de Centros Escolares y demás disposiciones de aplicación.

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones y previo informe favorable de la Dirección General de Centros Escolares ha dispuesto:

Rescindir el concierto educativo firmado con el centro privado de E.G.B. «Dolores Rex» de Molina de Segura (Murcia), al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 h) del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, quedando sin efecto desde el día 1 de diciembre de 1989.

Contra esta Orden podrá el interesado interponer recurso de reposición, previo a la vía contencioso administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante este Ministerio.

Madrid, 19 de abril de 1990.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.